

EL SOL DEL CUZCO

SABADO 17. DE SEPTIEMBRE

DE 1825---6.

Con mucha frecuencia es indiferente en una nacion libre que discurren bien ó mal los particulares; basta que hagan discursos; pues de ello nace la libertad.

Montesq. Espir. de las LL.

EJERCICIO DE LA SOBERANIA

Mañana se dá principio en esta Ciudad, y demas Parroquias de la Provincia á las elecciones Parroquiales para el nombramiento de Diputados á Congreso y Departamentales. Acto sagrado y Augusto que por la primera vez van á ejercer los ciudadanos de esta antigua Capital con toda la dignidad de hombres libres. En las dos épocas de la Constitucion Española; ellos habian sido reunidos, á manera de ovejas con la piel sobrepuesta de una libertad imaginaria, á nombrar tres Diputados por el Departamento para que concurriesen en Cadiz ó Madrid á ser tristes espectadores de las resoluciones tiránicas, que contra su suelo natal sancionaban los liberales de la Peninsula; y la eleccion de representantes no era entonces mas que una farsa insignificante á nuestra felicidad. La constitucion Española hacia libres y ricos á los Españoles, y mas esclavos y miserables á los Americanos. Ella en efecto era una red que se hábia tendido á nuestros espíritus para perseguirnos por el pensamiento, y un proyecto económico por el que debia conducirse anualmente á España mas de un millon de pesos de las Americas en razon de dietas, fuera del dinero privado de los Diputados.

¡ Que diferencia tan enorme y feliz entre aquellas reuniones y esta, entre las Cortes y el futuro Congreso! No perteneciendo ya á otra nacion extranjera y lejana, somos nuestros, y vamos á dar nuestros poderes á conciudadanos que nos merezcan la confianza, y que sepan desempeñarla. Se trata, no de ser españoles, sino de ser Peruanos, obrar como tales y parecer en el mundo político entre el rango de las naciones libres. Sacudido ya enteramente el ominoso yugo peninsular, marcha la nacion serena acia el sagrado salon que vá a

deliverar de su felicidad futura, y asegurar el goce de ella á mil jeneraciones. Cada ciudadano vá á presentarse en la Asamblea Nacional á darse la Ley, indicando su voluntad por medio de un representante suyo; en vez que en las sesiones de Madrid, necesitaba llamar á su favor la naturaleza, la justicia, y todo el influjo de las luces del siglo para conseguir un derecho teórico de igualdad ante la ley, que nunca nunca podria reducirse á práctica.

Es menester pues que nos penetremos individualmente de toda la importancia de estas juntas Parroquiales, á fin de que ni la colusion é influjo de los ambiciosos, ni el espíritu de partido ni el de cuerpo dirijan nuestros sufragios. Se trata del interes nacional é individual, y no sea que este se confunda con el de los Cuerpos, el de las profesiones, el de los estados. Consulte cada uno por sí á quien fiaria sus intereses los mas caros, y préstele su voto, para que en su nombre, elija con imparcialidad un representante Provincial, que posea las luces precisas para discernir el mal del bien, que tenga un patriotismo comprobado en la época de la revolucion y de las desgracias, que esté libre de miras personales, y que sobre todo, desnuado de preocupaciones religiosas y políticas, pueda asentir proponer y sancionar las reformas necesarias á una firme y dichosa organizacion.

ECONOMIA.

Tenemos noticia de que se halla en deliveracion la utilidad ó inutilidad de la Casa de moneda de esta Capital; y aunque suponemos que para la resolucion se tomaran todos los conocimientos necesarios á fin de que ella sea acertada en beneficio del Estado, no será demas hacer algunas reflexiones, manifestando

que este establecimiento en el Cuzco no solo es útil, sino tambien necesario, a-tentas las circunstancias actuales de nuestra República.

Precindiendo de las consideraciones que la Corte antigua de los Incas merecía al gobierno independiente, y que aun no perdió entre los Españoles, es necesario fijar la vista en los grandes y célebres minerales que enriquecen el suelo de los Departamentos de Arequipa Cuzco y Puno. Este ultimo particularmente, es el depósito, por decirlo así, del reyno mineral en el Perú; y cualquiera que medianamente esté instruido en las producciones del pais, confesará que no hay ni en el alto ni en el bajo Perú, suelo mas opulento en la parte mineral. El abunda por todas partes en betas excelentes de plata, que si no han brotado las riquezas que Potosí, y en nuestros tiempos Pasco, es por que su laborio jamas há tenido un fomento como estos asientos; y los Cerros de Laycacota y Cancharani en Puno, que han hecho famoso el nombre de Salcedo, los de Pomasi y Paratia en Lampa, San-antonio y Chunguruni en Chucuito, bastarian à llenar de plata el antiguo y nuevo continente. El estenso mineral de Poto, y los valles de Carabaya proveerian de Oro finisimo, y en tanta copia, si se trabajasen, que en nada cederiamos por este ramo à la India al Brasil y al Chocò

Los Minerales de Guantajaya y Cailloña en Arequipa. Los de plata de Vilcabamba, Amparaes, Condorama, Curaguasi, Lauramarca, Chimboya y toda la rivera de Pitumarca, Alca-victoria, Quibio, Gaanso, Querorac-ra; y de oro, todo Paucartambo, todo Aymaraes, parte de Chumbivilcas, como de Cotabambas, y Quispicanchi, en el Departamento del Cuzco; son otras tantas fuentes de riqueza metálica, que fomentadas con un trabajo serio llebarian nuestra opulencia à los terminos de increíble.

¿Y que producciones mas interesantes tiene el dilatado suelo del Perú, que las que encierra bajo su superficie; que trabajo puede rendirnos mas ventaja que las minas? ¿Y que cambio más productivo podemos hacer con los industriosos y comerciantes Europeos? Es pues sin duda este ramo el que mas debe interesar al Gobierno para su absoluta proteccion; y cuando nuestras relaciones diplomáticas y comerciales nos franquean medios inmensos para dedicarnos à cultivar esta arte de primera necesidad politica entre nosotros, tenemos un derecho para esperar que bien pronto la explotación de metales será la fuerza atractiva en los departamentos del Sur para nosotros, y para los extranjeros emprendedores. Este es un calculo, que si no fuese cierto y seguro, seriamos de-

masiado infelices. y muy poco habriamos avanzado con nuestra Independencia.

Bajo este dato queremos suponer que se suprimiese la Casa de Moneda del Cuzco en consideracion à las pocas ventajas que rinde en la actualidad, y que se ciñese la amonedacion à la Casa de Lima ¿cuales serian los inconvenientes? El menos advertido seria bastante à descubrirlos, y nadie capaz de calcularlos. Esto se demostrarà en el n.º siguiente.

HACIENDA.

Escribimos sobre esta materia para el pueblo: somos ciertos, que nuestros diputados para el Congreso no tienen necesidad de nuestras instrucciones, pero las tiene aquel sobre el que cae el peso de la contribucion. Fijos en el principio: de que las necesidades del Estado son su medida ecsaminaremos: 1.º estas: 2.º el modo de hacerse efectiva aquella.

No hay duda que ciertas circunstancias puedan hacer subir las necesidades de un Estado à un punto superior à su valor; la guerra, principal entre las de mas, disminuye los recursos de existencia, y acaba con los brazos que la forman. La que ha ecsistido por quince años, ha gravitado especialmente sobre el Perú. Esta no solo ha ocasionado el negocio de nuestros tiranos, si tambien ha apurado los recursos hasta dejarlo esausto. De aquí es que falta en nuestro suelo el capital que los Goyeneches Abascales Pezuelas Ramirez & C. han cargado à la Peña sula. los de los comerciantes españoles que se han evadido, los que en retorno de los efectos de guerra de uno y otro ejército han caminado à naciones extranjeras, los que se adeudan con este motivo, los que la mano desoladora del español ha destruido. Este cumulo de causas ha abierto dos cavidades tan profundas, que el entusiasmo patriótico mas subido, no puede llenarlas; cualquier sacrificio el ultimo que se hiciese no haria otra cosa que darlas mas hondura. El solo arbitrio que presenta es buscar capitales y brazos en las naciones poderosas, que se han dignado protejernos. Estas han abierto sus tesoros en los tiempos mas desalentados à nuestra ecsistencia politica, hoy la tenemos; el Gran BOLIVAR nos la ha dado, y estamos en estado de dar vida à la riqueza inmensa que poseemos. — *Se continuará*

PROBLEMA.

¿ El Régimen actual exterior del Clero, es compatible con el interior de un Gobierno liberal?

Esta es una cuestion que debia tratarse seriamente entre nosotros, y des- envolviendo los principios de la verda- dera Teologia y la politica, poner la mate- ria vajo el punto de vista que conviene à nuestra situacion. Conciliar perfectamente las instituciones Sociales con las religiosas, vajo el supuesto de profesar el Estado una creencia, parece tan necesario, que cualquiera divergencia en los reglamen- tos respectivos harà inútiles las leyes mas sabias, y aun podrá producir à su vez choques demasiado funestos al orden y tranquilidad de los Pueblos. Nos halla- mos en efecto en el caso, ò de àcomodar nuestra Constitucion à las L. L. actua- les de la Iglesia, ò de reducir estas al sistema liberal de un gobierno fundado sobre los derechos naturales del hombre. Examinando pues este punto con impar- cialidad catolica, y conducidos por los maestros de nuestra fè primitiva, podre- mos apurar la verdad, la verdad que es una en todos tiempos y lugares, y que aun- que algunas veces amarga, siempre es un principio de vida en el curso de nues- tra existencia natural y politica. Sin es- te examen estaremos por siempre expues- tos à mil errores practicos que nos detengan en la marcha acia la ilustracion y felicidad: à la manera que los Pue- blos no han avanzado en el camino de la libertad, sino quando empezaron à es- tudiar sus deberes y sus derechos; quan- do à la ovediencia ciega, que se pres- cribió como un dogma politico y reli- gioso, ha reemplazado la racional sumi- sion à las leyes, y sustituidose el im- perio de la razon.

Empezaremos pues por indagar qual es la verdadera y propia forma del ré- gimen Eclesiastico, con el objeto de mostrar, que este por su institucion divina, es todo análogo à las institucio- nes liberales, y que es falsa y calum- niosa la sentencia de Rusó, quando di- jo: que la Religion de Jesu-Cristo es la Religion de los esclavos. Injuria atroz àl legislador mas sabio, mas filantrópico, y el mas digno de la gratitud de los Hombres.—Se continuará.

NUEVA YORK.

Febrero 22—En Washington dió ayer noche el señor Salazar, Ministro de la R pública de Colombia, un esplên- dido entretenimiento al que asistió el presidente y vice-presidente electos, con sus esposas, el jeneral Lafrenté, y su Secretario, los ministros de Méjico, y Brasil, con sus comitivas, muchos Sena- dores y Representantes del Congreso, algunos militares y marinos, y un gran

número de ciudadanos y extranjeros de distincion. Tambien se ha dado en Nue- va-York un convite magnifico por los primeros individuos de aquella ciudad en celebridad de la victoria obtenida por el Ejército Libertador en Ayacucho contra los españoles; al cual fueron con- vidados todos los americanos pertene- cientes à las diferentes Repùblicas, y que residian en la espresada ciudad; los con- currentes pronunciaron entre muchos brindis los siguientes.

1. ° Colon que dió el nuevo mun- do à la Libertad.
2. ° Jorje Washington.
3. ° BOLIVAR y sus conciudadanos.
4. ° Los acaecimientos que celebra- mos son triunfos practicos de los dere- chos del hombre.
5. ° La Santa-Alianza de Amèrica, su objeto Libertad, no tirania.
6. ° El jeneral Sucre en los campos de Ayacucho.

El capitán Ridgly—por el jeneral Miller del ejército del Perú, bravo bri- tánico que se ha batido por la libertad de la América del Sud.

(Gaceta del Istmo núm 122.)

AVISOS OFICIALES.

MINISTERIO DE ESTADO.

Habiendose solicitado por parte del tesorero de la mesa decimal de este ar- zobispado, la declaracion de no ser las causas del cobro de diezmos de igual naturaleza, que las que se siguen sobre arrendamientos de predios rusticos, con- formandose S. E. el Consejo de gobi- erno con lo resuelto por la Suprema Corte de justicia, ha mandado se devuel- va el expediente al juez de derecho, que de él conoce, para que continúe li- branando las providencias que fuesen de justicia; declarando no haber lugar à la solicitud. Y en atencion à lo recomen- dable de dicho ramo, y à su inversi- on se denomine en adelante *direccion de diezmos* el que se llamaba jugado, con las atribuciones econòmicas y di- rectivas para conservarlo y adelantarlo; quedando por lo contencioso sujeto co- mo los demás à los jueces designados por la ley fundamental; cuya resolu- cion es estensiva à todas las Diocesis de la República.

MINISTERIO DE GUERRA.

En nada se desvela mas el gobier- no que en estirpar gravámenes introdu- cidos en favor de circunstancias que ya no existirán en el Perú. Entre ellos el que ocasionaban los alojamientos llamó especialmente su atencion, à cuyo reme- dio dictò la siguiente orden al prefecto del departamento de esta capital, que

no habiendo recibido pùblica en la fecha de su pronunciamiento se inserta ahora, para que todo ciudadano sepa hasta donde se estienden sus obligaciones en este ramo, y se corte todo abuso en adelante.

Ministerio de guerra.—Lima y Mayo 1.º de 1825.—Al prefecto del departamento.

S. E. el Consejo de gobierno en vista de la consulta que hace VS. en nota de 29 del mes procsimo pasado se ha servido declarar.

1.º Que los que soliciten alojamiento se presenten directamente à VS. acreditando con documento formal su venida à esta capital con conocimiento de los jefes superiores, y que son tales oficiales vivos, efectivos, y en este caso se les señalarà alojamiento.

2.º Que este alojamiento dure por tres dias precisamente, y no mas.

3.º Que en los alojamientos no hay obligacion de dar, ni derecho para cesijir, mas que habitacion, cama, leña, sal, y agua conforme à ordenanza.

4.º Que los que tengan actualmente alojamiento, los dejen si han pasado ya los tres dias, à cuyo efecto se pondrà VS. de acuerdo con el coronel mayor de plaza para que haga cumplir esta disposicion.—Dios guarde à VS.—
Salvador Soyer

SEÑOR EDITOR DEL SOL.

Soy un clerigo de menores òrdenes que hace mucho tiempo me hallo estudiando, despues de un poco de latinidad, al Padre Lárraga, con el objeto de acender al Sacerdocio, y mediante Dios obtener un curato con que pueda sostenerme con desahogo. Con esta mira yo quisiera que las rentas Eclesiasticas permaneciesen en el pie que antes y no se tratase, como parece, de reducir la còngrua de los curas à lo unicamente preciso à una moderada subsistencia; por que esto seria dejarlos pobres, y yo en tal caso, quisà no me resolveria à ordenarme.

El Censor Eclesiastico (sea quien fuese su autór) es sin duda un folleto muy perjudicial al clero, por que à mas de la insolencia con que ataca à las personas consagradas, se ha propuesto hacer ver que los fondos de la subsistencia Sacerdotal no son instituidos por Dios; y tiene V. que ya con el primer numero que ha dado, trastorna el quinto mandamiento de la Iglesia. Si siguiese, lo que creo que no hara por igno- rancia ó por miedo, saldriamos por un taco con las obenciones, es decir las prosecuciones, los alferasgos, entierros, ca-

samientos, y tantas cosas que dejan cuenta à los Sacerdotes.

Yo he leído en el numero 32. una como amenaza de convatirlo, y estaba rogando à Dios que el buen cura que se habia resuelto à hacerlo, lo ejecutase pronto y firme: pero ha pasado mas de un mes sin que lo haya verificado con grande perjuicio de los derechos de la Iglesia que sufren mengua en el concepto de las gentes de moda, que por lo jeneral han celebrado el Censor.

Sirvase V. pues, insertando este, hacer un recuerdo à dicho Señor Cura, para que no falte à su palabra y cumpla con la obligacion que tiene de defender al clero desde que se ordenò.

El Acólito.

AVISO AL PUBLICO.

Empeñado el Editor en que este Periodico se illustre en quanto sea posible, tiene la honra de anunciar al pùblico que será muy reconocido à cualesquiera personas que se sirvan remitirle comunicados, aunque sean anónimos, sobre todo ramo, con tal que ellos sean sucintos, y que no ofendan el òrden, la moral, ni el honor personal privado de los ciudadanos.

OTRO.

Sè ha estrañado que en el numero anterior saliese en la lista de la Municipalidad, el 2.º sindico D. Marcelino Jara sin el Don, atribuyendose quisà à omision estudiada: mas ha sido en verdad un yerro de Imprenta: lo que deberà satisfacer al interesado. Y afin de que los puros republicanos no nos noten de estar pensando todavia en *do-nes*, conviene hacer presente que lo conservamos, no como un signo de la antigua nobleza, sino como un equivalente al título de ciudadano.

VENTA.

Doña Manuela Villavicencio ha obtenido licencia de la Prefectura para poner en rifa su Casa cita en la calle de San Andres, apreciada en 9000. pesos, y todos sus muebles en 3000. A este fin solicita del pùblico 1200. acciones de à 10. pesos que hacen el total de 12000. Las personas que gustasen entrar en ella con las acciones que quieran, deberan, ocurrir à Don Juan Pascual Lasa encargado para ello por dicha Señora.

Imprenta del Gobierno.